

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2810 *Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana sobre atribución de competencia de recursos contractuales.*

Suscrito el 25 de febrero de 2016 el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat Valenciana sobre atribución de competencia de recursos contractuales, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo de prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2016.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat Valenciana sobre atribución de competencias de recursos contractuales

En Madrid y Valencia, a 25 de febrero de 2016.

REUNIDOS

I. De una parte, doña Pilar Platero Sanz, Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas nombrada por Real Decreto 1853/2011 («BOE» de 24 de diciembre), con competencia para suscribir convenios en virtud de la delegación efectuada por el artículo 6 de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias.

II. Y de otra, el Hble., Conseller de Hacienda y Modelo Económico, don Vicent Soler i Marco, nombrado por Decreto 8/2015, de 29 de junio, del President de la Generalitat («DOCV» 7560 de 30.06.2015), especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consell en sesión de fecha 12 de febrero de 2016.

III. Reconociéndose la capacidad legal y competencia necesarias para formalizar convenios,

EXPONEN

I. Que el 22 de marzo de 2013 se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue publicado mediante Resolución de 10 de abril de 2013 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 17 de abril.

II. Que, de acuerdo con el primer apartado de su cláusula Octava, el Convenio produciría efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendría una duración de tres años, esto es, hasta el 17 de abril de 2016.

III. Que, de acuerdo con el tercer apartado de su cláusula Octava, antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio, podrá prorrogarse expresamente por las partes por un nuevo plazo igual al de tres años inicialmente previsto.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales para el periodo comprendido entre el día 18 de abril de 2016 hasta el 17 de abril de 2019.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Comunidad Autónoma Valenciana, el Conseller de Hacienda y Modelo Económico, Vicent Soler i Marco.–Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Subsecretaria, Pilar Platero Sanz.